

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia previa a la imposición de segunda multa coercitiva con número de expediente 711/2012/23419, por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Fernández Caro, número 22, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.
- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia previa a la imposición de segunda multa coercitiva con número de expediente 711/2012/23663, por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Francos Rodríguez, número 23, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.
- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia previa a la imposición de segunda multa coercitiva con número de expediente 711/2012/23660, por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Franciso Luján, número 25, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.
- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia previa a la imposición de segunda multa coercitiva con número de expediente 711/2012/27289, por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Segovia, número 65, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.
- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia previa a la imposición de segunda multa coercitiva con número de expediente 711/2013/13572, por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Valdesangil, número 25, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.
- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia previa a la imposición de primera multa coercitiva con número de expediente 711/2012/30802, por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Rey Francisco, número 8, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.
- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia previa a la imposición de segunda multa coercitiva con número de expediente 711/2012/27771, por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Príncipe, número 13, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.
- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia previa a la imposición de segunda multa coercitiva con número de expediente 711/2012/26433, por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Palma, número 41, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.
- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia previa a la imposición de segunda multa coercitiva con número de expediente 711/2012/30126, por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Marqués de Monistrol, número 110, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.

- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia previa a la imposición de segunda multa coercitiva con número de expediente 711/2012/24297, por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Islas Vírgenes, número 7, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.
- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia previa a la imposición de segunda multa coercitiva con número de expediente 711/2012/29872, por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle José Abascal, número 40, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.
- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia previa a la imposición de segunda multa coercitiva con número de expediente 711/2012/24428, por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Jesús del Valle, número 30, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.
- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia previa a la imposición de segunda multa coercitiva con número de expediente 711/2012/20372, por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Barbieri, número 20, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.
- La jefa de la Unidad Jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística ha conferido trámite de audiencia previa a la imposición de segunda multa coercitiva con número de expediente 711/2012/20265, por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios del inmueble sito en la calle Ballesta, número 13, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE.

Significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando no obstante que el contenido de la notificación de audiencia previa a primera multa coercitiva podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días desde la publicación de la misma personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Ribera del Sena, número 21.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 2 de julio de 2013.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/2.037/13)

